DICTAMEN
SERVICIO DE IMPRESION

En la oficina del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, siendo las 13:00 horas del día 04 de diciembre del año 2012, se reúnen el Sr. Blas Cabañas y la Srta. Angélica Michelfelder, miembros del comité de evaluación de ofertas, para analizar los presupuestos presentados del llamado por Contratación Directa para la provisión de servicio de impresión.

1. Antecedente

El monto estimado para el llamado por Contratación Directa N° 18/2012 "Servicio de Impresión" es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) para el ejercicio fiscal año 2012 según PAC N° 234584.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total, bajo la modalidad de contrato abierto.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 344185 y se invito a cinco firmas del ramo, así también se publico por el portal de internet para que puedan participar todas las firmas que deseen.

2. Firmas que presentaron sus ofertas: N.M Diseños, P.M Y A S.A y S&L Servicios Gráficos.

3. Apertura de Sobres de Ofertas

El día 04 de diciembre de 2012, a las once horas y quince minutos, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del INCOOP se realizó la Apertura de Sobres.

4. Evaluación de las Ofertas Económicas presentadas:

- La firma P.M Y A, cotiza la totalidad de los ítems.
  Monto total del presupuesto de Gs. 13.800.000
- La firma S&L Servicios Gráficos, cotiza la totalidad de los ítems.
  Monto total del presupuesto de Gs. 15.975.000
- La firma N.M Diseños, cotiza la totalidad de los ítems.
  Monto total del presupuesto de Gs. 14.850.000

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA · COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS · INCOOP

5. Verificación de las Documentaciones

En base a lo preceptuado en el art. 26 y 27 de la Ley N° 2051 y en los art. 57, 58, 59, 60, 61 del Decreto N° 21909/03, esta Comisión Evaluadora analiza las ofertas presentadas por todos los oferentes, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.

P.M Y A S.A: Anexo 2, Planilla de Pecios, Declaración Jurada del Art. 40 y 20, Declaración Jurada de la niñez y adolescencia, Anexo 3, Fotocopia de C.I, Constancia SIPE Nº 1226714, copia de contratos.

S&L SERVICIOS GRAFICOS: Anexo 2, Planilla de Pecios, Declaración Jurada del Art. 40 y 20, Declaración Jurada de la niñez y adolescencia, Anexo 3, Fotocopia de C.I.

N.M DISEÑOS: Anexo 2, Planilla de Pecios, Declaración Jurada del Art. 40 y 20, Declaración Jurada de la niñez y adolescencia, Anexo 3, Fotocopia de C.I, Constancia SIPE Nº 1226717, copia de contratos con otras firmas.

6. Evaluación detallado de la Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el llamado, esta comisión utiliza los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos, lo establecido en el art. 63 de Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se analiza la oferta económica de menor precio, la cual corresponde a la firma P.M Y A S.A, la misma presenta las documentaciones sustanciales solicitadas y cumple con los requerimientos conforme a las Especificaciones Técnicas exigidas en el llamado, por lo tanto se sustenta que la empresa **P.MYA S.A** posee la calificación necesaria para ejecutar la adquisición requerida.

7. Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el llamado y en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario. Por tal efecto para esta evaluacion y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las documentaciones solicitadas en el llamado
- Cumpla con 'a Especificaciones Técnicas requeridas en el llamado.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
INCOOP

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, y que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el llamado, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por EL TOTAL, y que cumplen con las documentaciones y especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente Llamado por Contratación Directa "Servicio de Impresión" a la empresa: **P.M Y A S.A.**

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las catorce horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

SR. BLAS CABAÑAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

SRTA. ANGELICA MICHELFELDER